

Documento para la información de riesgos

INSTALACIONES

COFRADIA PESCADORES NTRA.SRA. DEL PUERTO

COFRADIA DE SANTOÑA
MUELLE PESQUERO PORTALB, 1ª PL
39740-SANTOÑA (Cantabria)
CIF:V39023569

Índice

FICHA DE INFORMACIÓN DE RIESGOS GENERALES

ANEXO MODELO REGISTRO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

FICHA DE INFORMACIÓN DE RIESGOS GENERALES

INSTALACIONES

FICHA RIESGO GENERAL	
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA	
EMPRESA	COFRADIA PESCADORES NTRA.SRA. DEL PUERTO
CENTRO	MUELLE PESQUERO PORTALB,1ª PL Santoña (Cantabria)
DENOMINACIÓN	INSTALACIONES

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA TRABAJADORES

Caídas de personas a distinto nivel

Accidentes provocados por caídas avacío, tanto de alturas (edificios, andamios, máquinas, vehículos, escaleras, etc.) como en profundidades (excavaciones, aberturas de tierra, etc.).

Tránsito ==> Escaleras fija

- Al subir y bajar las escaleras de acceso entre plantas, se deberá ir agarrado al pasamanos. No se podrá correr con el fin de evitar tropiezos y caídas.

Caídas de personas al mismo nivel

Accidentes provocados por caídas de personas en lugares de paso o superficies de trabajo y caídas sobre o contra objetos.

Tránsito ==> Distracciones

- Informar a los trabajadores sobre la prohibición de almacenar en áreas destinadas al tránsito de peatones, vehículos, equipos de manutención. Dejar constancia documental de su entrega. Los trabajadores deberán adoptar las siguientes medidas preventivas para el almacenamiento de material:
 - Mantener el orden y la limpieza en el almacén.
 - Mantener los pasillos despejados y no dejar en ningún momento obstáculos que sobresalgan de las estanterías.
 - Proceder a la limpieza de manchas, salpicaduras, derrames, etc. que se produzcan en la zona de trabajo lo antes posible, si no fuera posible acotar y señalizar la zona afectada.
 - Respetar la señalización de zonas destinadas al almacenamiento y vías de circulación.
 - Circular por el centro por las zonas habilitadas a los trabajadores, evitando el paso y permanencia en las vías destinadas a la circulación de vehículos.
 - En zonas de escasa iluminación natural, utilizar iluminación artificial fija o portátil.
 - Comunicar cualquier anomalía o deficiencia observada en la zona de trabajo: suelo en mal estado, desperfectos, almacenamientos en zonas de tránsito, etc. al responsable.
- Informar a los trabajadores que no se deben utilizar dispositivos: tablet, smartphone y dispositivos PDA mientras el usuario esté desplazándose. Dejar constancia documental de su entrega. Los trabajadores deberán adoptar las siguientes medidas preventivas durante el uso de dispositivos móviles:
 - Respetar las normas de seguridad vial al transitar por zonas de circulación de vehículos.
 - No utilizar dichos dispositivos mientras se esté desplazando, esperar a estar parado.

Incendios

Accidentes producidos por el fuego o sus consecuencias.

Instalaciones de protección contra incendios ==> Extintores

- Realizar una revisión periódica anual de los extintores de incendio, por parte del fabricante, instalador o empresa mantenedora autorizada.
- Documentar la revisión trimestral de los extintores de incendio.
- Garantizar en todo momento la accesibilidad a los extintores.

Instalaciones de protección contra incendios

- Señalizar la ubicación de los equipos de lucha contra incendios.

Evacuación ==> Vías de evacuación

- Retirar los objetos / materiales almacenados de forma provisional / permanente en las vías de circulación previstas para la evacuación en casos de emergencia, de tal manera que permanezcan libres de obstáculos y sea posible utilizarlas sin dificultad en todo momento.

Materiales inflamables ==> Almacenamiento de líquidos inflamables

- Realizar, con carácter anual, la revisión periódica por parte de inspector propio u Organismo de Control Autorizado.
- Documentar la formación específica del personal de las instalaciones.

Atropellos, golpes o choques contra vehículos

Incluye los golpes o atropellos de personas por vehículos, así como los accidentes de vehículos en que el trabajador lesionado va sobre el vehículo; siempre que se produzcan dentro del recinto de la empresa

Uso del vehículo ==> carretilla elevadora

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en zonas con tránsito de vehículos. Dejar constancia documental de su entrega. Los trabajadores deberán adoptar las siguientes medidas preventivas en zonas con tránsito de vehículos:
 - Aplicar y respetar el código de circulación.
 - Estacionar el vehículo en zonas habilitadas para tal fin. Poner el freno de mano, apagar el motor y utilizar los calzos de sujeción en caso de ser necesario.
 - Si existen otros vehículos circulando por la zona, una vez fuera de la cabina del vehículo deberá transitar por las zonas habilitadas para los peatones y/o ponerse el chaleco reflectante, para una buena visibilidad.
 - Si tiene que transitar por zonas con tránsito de vehículos deberá seguir las siguientes recomendaciones:
 - Al cruzar hacerlo por las zonas habilitadas (pasos de cebra) y asegurándose que no viene ningún vehículo.
 - Transitar siempre que sea posible por la izquierda, de tal manera que tenga los vehículos de frente para poder verlos.
 - Prestar atención a las señales (acústicas o luminosas) que hacen los conductores de vehículos para avisar de su proximidad.
 - Se recomienda el uso de chaleco reflectante.
 - En caso de avería informar al responsable del centro o recinto de trabajo y seguir las siguientes

pautas:

- Detener el vehículo en la zona donde le indiquen y siempre que sea posible fuera de zonas de paso de vehículos.
- Si funciona el sistema eléctrico, dejar las luces de advertencia encendidas.
- Utilizar el chaleco reflectante.
- Se recomienda utilizar los dispositivos de preseñalización de peligro (triángulos) delante y detrás del vehículo detenido, según las dimensiones del recinto sería recomendable ubicarlos a una distancia de menos de 50 m y que sean visibles a 100 m.
- En caso de accidente, seguir las normas de comportamiento P.A.S. Proteger; Alertar (112) y Socorrer a las víctimas.
- No se deberán invadir las zonas habilitadas para el tránsito de las carretillas elevadoras

Otros riesgos

Cualquier otro tipo de riesgo no contemplado en los apartados anteriores.

Ausencia de inscripción de la instalación de almacenamiento petrolífero para consumo propio en el registro correspondiente (DEPOSITO GASOIL)

- Inscribir el almacenamiento petrolífero de la instalación para consumo propio en el registro de establecimientos industriales de la Comunidad Autónoma, presentando la documentación correspondiente.

Ausencia de certificados de las revisiones y pruebas de la instalación de almacenamiento petrolífero para consumo propio (DEPOSITO GASOIL)

- El titular estará en posesión y conservará los correspondientes certificados, informes o dictámenes debidamente diligenciados de las revisiones de la instalación de almacenamiento petrolífero para consumo propio realizadas por las empresas instaladoras, mantenedoras o conservadoras.

Ausencia de inspecciones de la instalación petrolífera cada diez años por organismo de control autorizado (DEPOSITO GASOIL)

- Llevar a cabo las inspecciones periódicas obligatorias cada diez años por organismo de control autorizado y disponer del acta de la inspección.